

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

UNIÓN EUROPEA

Publicación en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea

2, rue Mercier, L-2985 Luxemburgo Fax (352) 29 29-42670

E-mail: ojs@publications.europa.eu Información y formularios en línea: http://

simap.europa.eu

ANUNCIO DE LICITACIÓN**APARTADO I: PODER ADJUDICADOR****I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO****Nombre oficial:** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**Dirección postal:** Plaza de España nº 1 Bajo

Localidad: Vitoria-Gasteiz

Código postal: 01001

País: España

Punto(s) de contacto:

Teléfono: 945161154

A la atención de: Loli Marquez

Correo electrónico: dmarquez@vitoria-gasteiz.org

Fax: 945161780

Direcciones Internet (si procede)Dirección del poder adjudicador (URL): www.vitoria-gasteiz.orgDirección del perfil de comprador (URL): <http://www.vitoria-gasteiz.org>**Puede obtenerse más información en:**

- Véanse los puntos de contacto mencionados arriba
 Otros: sírvase cumplimentar el anexo A.I

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un Sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en:

- Véanse los puntos de contacto mencionados arriba
 Otros: sírvase cumplimentar el anexo A.II

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

- Véanse los puntos de contacto mencionados arriba
 Otros: sírvase cumplimentar el anexo A.III

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
I.2) TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES)

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> Ministerio o cualquier otra institución nacional o federal, incluidas sus delegaciones regionales o locales | <input type="radio"/> Servicios generales de las administraciones públicas |
| <input type="radio"/> Oficina/entidad nacional o federal | <input type="radio"/> Defensa |
| <input checked="" type="radio"/> Institución regional o local | <input type="radio"/> Orden público y seguridad |
| <input type="radio"/> Oficina/entidad regional o local | <input type="radio"/> Medio ambiente |
| <input type="radio"/> Organismo de derecho público | <input type="radio"/> Economía y Hacienda |
| <input type="radio"/> Institución/organismo descentralizado europeo u organización internacional | <input type="radio"/> Salud |
| <input type="radio"/> Otros (<i>especifíquese</i>): | <input type="radio"/> Vivienda y servicios para la colectividad |
| | <input type="radio"/> Protección social |
| | <input type="radio"/> Ocio, cultura y religión |
| | <input type="radio"/> Educación |
| | <input type="radio"/> Otros (<i>especifíquese</i>): |

¿El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores?:

- sí no

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

II.1) DESCRIPCIÓN

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución

(Selecciónese una sola categoría –obras, suministro o servicios– que corresponda mejor al objeto específico de su contrato o adquisición)

<input checked="" type="radio"/> a) Obras <input type="radio"/> Ejecución <input checked="" type="radio"/> Proyecto y ejecución <input type="radio"/> Realización de la obra, por cualquier medio, que responda a las exigencias especificadas por los poderes adjudicadores	<input type="radio"/> b) Suministro <input type="radio"/> Adquisición <input type="radio"/> Arrendamiento financiero <input type="radio"/> Alquiler <input type="radio"/> Compra a plazos <input type="radio"/> Combinación de los anteriores	<input type="radio"/> c) Servicios Categoría de servicio: N° (Para las categorías de servicios 1-27, véase el anexo II de la Directiva 2004/18/CE)
Emplazamiento principal de las obras En el Barrio de San Martín en la ciudad de Vitoria-Gasteiz Código NUTS	Principal lugar de entrega	Principal lugar de ejecución

II.1.3) El anuncio se refiere a

- Un contrato público
 El establecimiento de un acuerdo marco
 El establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco (si procede)

<input type="radio"/> Acuerdo marco con varios operadores Número o, en su caso, número máximo de participantes en el acuerdo marco previsto	<input type="radio"/> Acuerdo marco con un solo operador
---	--

Duración del acuerdo marco:

en años: _____ o meses: _____

Justificación de un acuerdo marco de duración superior a cuatro años:

Valor estimado total de las adquisiciones durante todo el período de vigencia del acuerdo marco (si procede; únicamente cifras):	
Valor estimado IVA excluido:	Moneda:
o banda comprendida entre _____ y _____	Moneda:
Frecuencia y valor de los contratos que se adjudicarán (si se conocen):	

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 15 de junio de 2010, se acordó declarar desierto el procedimiento de licitación convocado, con fecha 6 de noviembre de 2009, por la Junta de Gobierno Local para la contratación de la cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales y otras infraestructuras asociadas y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Dado que las necesidades a cubrir mediante el contrato deben ser satisfechas se hace necesario convocar un nuevo procedimiento de licitación. El objeto de este procedimiento de licitación es el siguiente:

- a) La constitución y transmisión de un derecho de superficie en la parcela de propiedad municipal, previamente agrupada, para la construcción de un edificio de oficinas, con sótano, y urbanización del solar según requerimientos municipales, y una propuesta de urbanización y reordenación del entorno próximo.
- b) El edificio resultante se contratará incluyendo en el mismo concurso, tanto la ejecución de las obras como la contratación de la asistencia técnica para la realización del estudio geotécnico, redacción del proyecto de edificación y urbanización, proyecto básico, proyecto de ejecución, proyecto de actividad, proyectos de instalaciones, estudio de seguridad y salud, programa de control de calidad, plan de seguridad y salud, estudio de eficiencia energética, estudios e informes de control técnico del proyecto y obra, conforme al anteproyecto redactado por el Servicio de Arquitectura Municipal.
- c) La venta de un volumen subterráneo, previamente segregado y constituido como finca independiente para la comercialización de las plazas de garaje que resulten.
- d) La explotación, por parte del adjudicatario del edificio y de sus infraestructuras asociadas construidas, así como de su equipamiento, mediante su arrendamiento al Ayuntamiento.

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
II.1.6) CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS)

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria (si procede)
Objeto principal	70100000	

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

sí no

II.1.8) División en lotes (para ofrecer información sobre los mismos, utilícese un ejemplar del anexo B para cada uno de los lotes)

sí no

En caso de respuesta afirmativa, las ofertas deberán presentarse para (márquese una sola casilla):

- un solo lote
 uno o varios lotes
 todos los lotes

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes?

sí no

II.2) CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato (incluidos todos los lotes y opciones, si procede)

El importe del presupuesto asciende a la cantidad anual de 3.000.000 €, durante los 30 años de duración del periodo de explotación de la infraestructura que se construya, a través de la fórmula de arrendamiento operativo, incluyendo por tanto todos los gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para la ejecución de la prestación que se contrata, toda clase de tributos exigibles, importe del arrendamiento del edificio e infraestructuras asociadas en su caso (aparcamiento), equipamiento, así como su conservación y mantenimiento en las condiciones que se detallan en el Pliego.

A este importe se le adicionará el IVA al tipo que legalmente corresponda.

El importe total del presupuesto será el resultado de multiplicar el importe anual de contraprestación, en concepto de alquiler, por el número de años de duración del contrato de arrendamiento.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, y no podrá superar el importe anual de 3.000.000 €, al que se le adicionará el IVA que corresponda.

Dicho importe podrá ser mejorado a la baja por los licitadores en sus ofertas.

El importe del precio será actualizado anualmente tomando como referencia el IPC.

Las obligaciones derivadas de este contrato serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria adecuada y suficiente que se consigne en cada ejercicio presupuestario.

Dado que el devengo de las mismas se va a producir en ejercicios presupuestarios distintos del actual, el contrato queda supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

<i>Si procede</i> , valor estimado IVA excluido (únicamente cifras):	Moneda:
o banda comprendida entre y	Moneda:

II.2.2) Opciones (si procede)

sí no

En caso de respuesta afirmativa, descripción de tales opciones:

<i>Si se conoce</i> , calendario provisional para ejercer dichas opciones:		
en meses:	o días:	(a partir de la adjudicación del contrato)
Número de prórrogas posibles (en su caso):	o banda comprendida	y
	entre	

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**II.3) DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN**

Período en meses: 360	o días:	(a partir de la adjudicación del contrato)
o Inicio	(dd/mm/aaaa)	
Ejecución	(dd/mm/aaaa)	

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos *(si procede)*

Los licitadores deberán constituir, a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una garantía provisional de 258.620,69 euros, equivalente al 1% de la estimación del coste efectuado.

El importe de la garantía definitiva ascenderá, durante el periodo de construcción del edificio y de sus infraestructuras asociadas, al 5% del valor ed construcción de los mismos, IVA excluido, según presupuesto del Proyecto de Ejecución aprobado y no pudiendo ser ésta inferior a la garantía provisional. Una vez puesto a disposición el inmueble junto con sus infraestructuras asociadas y equipamiento, se procederá a la devolución de la misma, previa sustitución de una garantía de igual condición por un importe correspondiente a la cuantía de la primera anualidad de renta.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan

La renta se facturará por meses adelantados, fraccionando el importe anterior en doce mensualidades iguales, y será pagada en el plazo máximo de treinta días desde la recepción de la factura correspondiente, que tendrá que presentarse para su registro en los diez primeros días hábiles de cada mes.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato *(si procede)*

La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares

III.1.4) Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato *(si procede)*

sí no

En caso de respuesta afirmativa, descripción de las condiciones particulares

III.2) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

III.2.2) Capacidad económica y financiera

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse *(si procede)*:

La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios siguientes:

a) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

c) Cumplimiento de lo establecido en el la cláusula Forma jurídica de la adjudicataria en relación a los fondos propios.

d) Además de lo anterior, todas las empresas licitadoras deberán presentar certificados de al

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

menos tres instituciones financiera que acrediten la solvencia económica y financiera del licitador, redactado conforme al modelo de solvencia económica que aparece como ANEXO VI de este pliego.

III.2.3) Capacidad técnica

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse (si procede):

El licitador deberá acreditar su solvencia técnica, mediante la relación de medios personales de que dispondrá para la ejecución del contrato y que, como mínimo será el siguiente:

- UN ARQUITECTO DIRECTOR, con una experiencia mínima de 5 años en obras de edificación y que al menos habrá proyectado y dirigido un mínimo de 2 obras de equipamiento público o privado de similares características al objeto del contrato (uso administrativo) y una de ellas de un importe superior a 2 millones de euros, a quien corresponderá desempeñar las funciones directoras, técnicas, administrativas y económicas a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma posible a los intereses y objetivos perseguidos tanto durante la redacción de los proyectos como durante la ejecución de las obras. Será el interlocutor con la Administración y el responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de la asistencia técnica y de que las obras se ejecuten con estricta sujeción al proyecto aprobado o modificaciones debidamente autorizadas por la propiedad y a las condiciones del presente pliego, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista adjudicatario de las obras. Se valorará conforme al pliego que en lugar de ser un solo técnico, sea al menos dos titulados quienes se encarguen de esta misión, al igual que en la dirección de obra y que desempeñe permanentemente las funciones de apoyo al Arquitecto Director y que en caso de ausencia de éste garantice la dirección, control y vigilancia del proyecto y de las obras.

- UN INGENIERO O INGENIERO TÉCNICO O TECNICO COMPETENTE, con experiencia mínima de 3 años en la redacción de proyectos de actividad y en las instalaciones que afectan a la presente actuación como son entre otras: electricidad, climatización, comunicaciones, fontanería y calefacción, saneamiento, antiintrusión, protección contra incendios, etc., que con independencia de que sea o no el autor de los proyectos de instalaciones, forme parte de la Dirección Facultativa de las obras y gestione junto con el Contratista de la ejecución de la obra, su puesta a punto con los correspondientes permisos de Industria.

- UN ARQUITECTO TECNICO, con una experiencia mínima de 5 años en obras de edificación, que se hará cargo de la Dirección de la Ejecución Material de la Obra. Se valorará conforme al pliego, que en lugar de ser un solo técnico, sea al menos dos titulados quienes se encarguen de esta misión, al igual que en

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

la dirección de ejecución obra y que actúe para apoyo en caso de ausencia.

- PERSONAL COMPLEMENTARIO. Además de los anteriores, el adjudicatario podrá con carácter voluntario, incluir en su equipo al personal que considere adecuado para atender otros trabajos complementarios y/o específicos que considere de interés, tanto en la fase de redacción de proyectos como en la de dirección facultativa de la obra.

Para acreditar la solvencia técnica o profesional, los licitadores deberán cumplimentar el ANEXO VII de este pliego e incluirlo en el sobre "B"

Este compromiso de adscripción de medios personales se integrará en el contrato con el carácter de obligación esencial pudiendo dar lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 g) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, a la resolución del contrato

El licitador deberá contratar la ejecución de las obras con una única empresa o con una Unión Temporal de Empresas. El licitador tendrá que acreditar que la empresa o la Unión Temporal de Empresas, que llevará a cabo la ejecución de las obras, dispone de la clasificación siguiente:

Todos los subgrupos del Grupo C, categoría: f)

En caso de que se propusiera la ejecución de las obras por otras empresas (vinculadas o terceras), la empresa adjudicataria asume el compromiso de contratar con empresas que disponen, como mínimo, de la clasificación requerida por el artículo 25 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en función de los trabajos que se les encarguen, y actuará conforme lo establecido en la cláusula 29 de este pliego.

Asimismo, la licitante deberá acreditar que la empresa responsable de los trabajos de conservación y mantenimiento dispone de la clasificación siguiente:

Grupo: O Subgrupo: 1 categoría: D

En caso de que se propusiera la ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento por otras empresas (vinculadas o terceras), la empresa adjudicataria asume el compromiso de contratar con empresas que disponen, como mínimo, de la clasificación requerida por el artículo 37 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en función de los trabajos que se les encarguen, y actuará conforme lo establecido en la cláusula 29 de este pliego.

Aquellos licitadores que se encuentren inscritos en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, deberán presentar, únicamente, copia del Certificado vigente expedido por el letrado responsable del Registro. De tal manera estarán eximidos de presentar la documentación señalada en los apartados anteriores (siempre que el certificado de inscripción en el Registro de Contratistas contenga esa clasificación y que se encuentre vigente), únicamente respecto a aquellos documentos acreditativos de las circunstancias de capacidad cuya acreditación pueda efectuarse mediante el propio certificado, si bien deberán presentar la documentación acreditativa de la solvencia económica-financiera y técnica y profesional.

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Aquellos licitadores que se encuentren inscritos en un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, deberán acompañar al certificado de inscripción, una declaración responsable en la que manifiesten que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro correspondiente.

III.2.4) Contratos reservados (si procede)

sí no

El contrato está reservado a talleres protegidos

La ejecución del contrato está reservada a programas de empleo protegido

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
III.3) CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

III.3.1) ¿La prestación del servicio se reserva a una profesión determinada?

sí no

En caso de respuesta afirmativa, referencia de la disposición legal, reglamentaria o administrativa correspondiente:

III.3.2) ¿Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio?

sí no

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) TIPO DE PROCEDIMIENTO

IV.1.1) Tipo de procedimiento

<input checked="" type="radio"/> Abierto	
<input type="radio"/> Restringido	
<input type="radio"/> Restringido acelerado	Justificación de la elección del procedimiento acelerado:
<input type="radio"/> Negociado	Ya han sido seleccionados candidatos <input type="radio"/> sí <input type="radio"/> no En caso de respuesta afirmativa, indique los nombres y direcciones de los operadores económicos ya seleccionados con arreglo al apartado VI.3, Información complementaria
<input type="radio"/> Negociado acelerado	Justificación de la elección del procedimiento acelerado:
<input type="radio"/> Diálogo competitivo	

IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar (*procedimientos restringido y negociado, diálogo competitivo*)

Número previsto de operadores
o número mínimo previsto _____ y , <i>en su caso</i> , número máximo _____
Criterios objetivos para la selección del número limitado de candidatos:

IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo (*procedimiento negociado, diálogo competitivo*)

Aplicación del procedimiento en fases sucesivas con el fin de reducir gradualmente el número de soluciones que se debatirán o de ofertas que se negociarán

sí no

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
IV.2) CRITERIOS DE ADJUDICACION

IV.2.1) Criterios de adjudicación (márquese la casilla o casillas que procedan)

El precio más bajo

o

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta:

los criterios enumerados a continuación (los criterios de adjudicación deben indicarse con su ponderación o bien en orden decreciente de importancia en caso de que no sea posible la ponderación por motivos que puedan demostrarse)

los criterios que figuren en el pliego de condiciones, en la invitación a licitar o a negociar o en el documento descriptivo

Criterios	Ponderación	Criterios	Ponderación
1.		6.	
2.		7.	
3.		8.	
4.		9.	
5.		10.	

IV.2.2) ¿Se realizará una subasta electrónica?

sí no

En caso de respuesta afirmativa, información complementaria acerca de la subasta electrónica (en su caso)

IV.3) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente (si procede)

[2010/CONPCO0006](#)

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato

sí no

En caso de respuesta afirmativa,

<input type="radio"/> Anuncio de información previa	<input type="radio"/> Anuncio de perfil de comprador
Número de anuncio del DO:	de (dd/mm/aaaa)
<input type="radio"/> Otras publicaciones anteriores (si procede)	

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria (excepto para un Sistema Dinámico de Adquisición) o o documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo)

Plazo de recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos Fecha: 24/07/2010 (dd/mm/aaaa) Hora: 13:00
Documentos sujetos a pago <input checked="" type="radio"/> sí <input type="radio"/> no En caso de respuesta afirmativa, precio (únicamente Moneda: EUR cifras): 70.00 Condiciones y forma de pago: La documentación completa del expediente se encuentra a disposición de los interesados, de forma gratuita, en el perfil del contratante del órgano de contratación (www.vitoria-gasteiz.org). Si se desea copia en papel o del CD, la documentación, previo pago, estará a disposición de los interesados en la fotocopistería Arco

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante**arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz****IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación**

Fecha: 26/07/2010 (dd/mm/aaaa) Hora: 13:00

IV.3.5) Fecha límite de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar (si se conocen) (en caso de los procedimientos restringido y negociado y de diálogo competitivo)

Fecha: (dd/mm/aaaa)

IV.3.6) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación

ES	CS	DA	DE	ET	EL	EN	FR	IT	LV	LT	HU	MT	NL	PL	PT	SK	SL	FI	SV
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Otros:

IV.3.7) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto)

Hasta el: (dd/mm/aaaa)

o Período en meses: 4

o días: (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas

Fecha: 04/08/2010 (dd/mm/aaaa) Hora: 12:15

Lugar (si procede):

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas (si procede)

 sí no[Los interesados](#)

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) ¿SE TRATA DE CONTRATOS PERIÓDICOS? (si procede)

sí no

En caso de respuesta afirmativa, periodicidad estimada para la publicación de futuros anuncios:

VI.2) ¿SE RELACIONA EL CONTRATO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS COMUNITARIOS?

sí no

En caso de respuesta afirmativa, referencia de los proyectos o programas:

VI.3) INFORMACIÓN ADICIONAL (si procede)

El presente contrato se ha tipificado como contrato de venta y arrendamiento operativo por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.p) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, este contrato se encuentra excluido del ámbito de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato se regirá por sus normas especiales, aplicándose los principios de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, este contrato se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales y ,en especial por las normas siguientes:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y en el pliego de prescripciones técnicas
 - Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
 - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007.
 - Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
 - Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
 - Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo
 - Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo
 - Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
 - Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos
 - Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en aquello que, de acuerdo con su artículo 1, resulte de aplicación.
 - Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
 - Las Ordenanzas, los Reglamentos y otras disposiciones municipales que resulten de aplicación.
 - Cualquier otra disposición normativa que resulte de obligado cumplimiento
- En cuanto a los efectos, cumplimiento y extinción de este contrato, serán de aplicación las normas de derecho privado

VI.4) PROCEDIMIENTOS DE RECURSO

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Nombre oficial:

Dirección postal:

Localidad:

País:

Correo electrónico:

Código postal:

Teléfono:

Fax:

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Dirección Internet (URL):

Órgano competente para los procedimientos de mediación (si procede)

Nombre oficial:

Dirección postal:

Localidad:

Código
postal:

País:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fax:

Dirección Internet (URL):

VI.4.2) Presentación de recursos (cumplimentese el apartado VI.4.2 o, en caso necesario, el apartado VI.4.3)

Indicación de los plazos de presentación de recursos:

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

VI.4.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

Nombre oficial:	Serviciode Contratación del Departamento municipal de Hacienda y Economía		
Dirección postal:	C/ Dato nº 11 5ª planta		
Localidad:	Vitoria-Gasteiz	Código postal:	01005
País:	España	Teléfono:	945161154
Correo electrónico:	msagardoy@vitoria-gasteiz.org	Fax:	945161780
Dirección Internet (URL):	http://www.vitoria-gasteiz.org		

VI.5) FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:

[La fecha de envío se actualizará automáticamente una vez haya enviado el anuncio para su publicación](#)

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
ANEXO A

DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO SUPLEMENTARIOS

I) DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO EN LOS QUE PUEDE OBTENERSE MÁS INFORMACIÓN

Nombre oficial:

Dirección postal:

Localidad:

Código postal:

País:

Punto(s) de contacto:

Teléfono:

A la atención de:

Correo electrónico:

Fax:

Dirección Internet (URL):

II) DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO EN LOS QUE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (INCLUIDOS LOS DOCUMENTOS DESTINADOS A UN DIÁLOGO COMPETITIVO Y UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN)

Nombre oficial: [Fotocopistería Arco y Perfil del Contratante \(www.vitoria-gasteiz.org\)](http://www.vitoria-gasteiz.org)

Dirección postal: [C/ San Antonio, 16](#)

Localidad: [Vitoria-Gasteiz](#)

Código postal: [01005](#)

País: [España](#)

Punto(s) de contacto:

Teléfono: [945232813](#)

A la atención de:

Correo electrónico:

Fax: [945140678](#)

Dirección Internet (URL):

III) DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO A LOS QUE DEBEN REMITIRSE LAS OFERTAS/ SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Nombre oficial: [Registro General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz](#)

Dirección postal: [Plaza de España nº 1 Bajo](#)

Localidad: [Vitoria-Gasteiz](#)

Código postal: [01001](#)

País: [España](#)

Punto(s) de contacto:

Teléfono: [945161340](#)

A la atención de: [Jesús Ruiz de Eguilaz](#)

Correo electrónico: ofertasconcursos@vitoria-gasteiz.org

Fax: [945161398](#)

Dirección Internet (URL): www.vitoria-gasteiz.org

Cesión de un derecho de superficie para la construcción de un edificio de oficinas municipales, y otras infraestructuras asociadas, y su explotación mediante arrendamiento al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
ANEXO B (1)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

LOTE Nº DENOMINACIÓN

1) BREVE DESCRIPCIÓN

2) CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS)

3) CANTIDAD O EXTENSIÓN

<i>Si procede</i> , valor estimado IVA excluido (<i>únicamente cifras</i>):	Moneda:
o banda comprendida entre y	Moneda:

4) INDICACIÓN SOBRE EL PERÍODO DISTINTO DE DURACIÓN O EL INICIO/LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*si procede*)

Período en meses:	o días:	(a partir de la adjudicación del contrato)
o Inicio	(dd/mm/aaaa)	
Ejecución	(dd/mm/aaaa)	

5) INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS LOTES